



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 112/2013
ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 13756/2015 y anexos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número de promoción **014400**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil quince.

Agreguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos por el cual remite diligenciado el despacho número 30/2015, y toda vez que en este obran las constancias de notificación del oficio 318/2015 correspondientes a la diversa controversia constitucional 4/2014, obténgase copia certificada de tal constancia para agregarse a dicho expediente.

Notifíquese Por lista

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN